



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones  
“Año del Desarrollo Agroforestal”**

**FICHA TÉCNICA PARA LA ADQUISICION DE BONOS**

**Adquisición de Bonos  
Comparación de Precios  
MH-DGJP-CCC-CP-01-2017**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Septiembre de 2017**

## 1. Datos de la Comparación de Precios de Servicios Conexos

### 1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

### 1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, Miembros de la Comisión de Veedurías y el Notario Público actuante, **en el Salón Matías Ramón Mella**, del Ministerio de Hacienda, ubicado en la avenida México No. 45, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, **a las a las 10:00 AM** del día indicado en el Cronograma del procedimiento.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 1.3 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es crédito a treinta (30) días, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el veinte por ciento (20%) del valor de la Contratación. El mismo se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, la cual deberá estar expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El pago del 80% restante se hará con crédito a treinta (30) días, a partir de la fecha de depósito de la factura en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda.

### 1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

## 1.5 Documentos a Presentar

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
2. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
3. Pago de Anticipo
4. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
5. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**:
  - a. Números de RNC y RPE
6. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original**<sup>1</sup>. Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta el **31 de Octubre** del año en curso.

## 1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre:

- ✓ Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en **un (1) original** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto **con dos (2) copias simples** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”.
- ✓ Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, y divididos por separadores (pestañas).

---

<sup>1</sup> Documento no subsanable.

- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas se presentarán en los sobres correspondientes (Sobre A y Sobre B) debidamente cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Ministerio de Hacienda**

**Referencia: MH-DGJP-CCC-CP-01-2017**

Dirección: **Av. México No. 45, Gascue**

Teléfono: **(809) 687-5131 ext. 2305**



### 1.7 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	<b>Miércoles , 27 de septiembre de 2017</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	<b>Lunes , 02 de Octubre de 2017</b> Hasta las 3:00 PM (50% del plazo para presentar Ofertas)
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	<b>Hasta el martes, 03 de octubre de 2017</b> (No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas)
4. <b>Presentación y Apertura: "Sobre A" y "Sobre B" Oferta Técnica y Económica</b>	<b>Hasta el miércoles , 04 de octubre de 2017</b> <b>Lugar de Recepción:</b> Dirección Jurídica De 8:00 AM a 10:00 PM <b>Lugar de Apertura:</b> Salón Matías Ramon Mella, a las 11:00 AM
5. Evaluación contenido de las ofertas técnicas y económicas	<b>Miércoles, 11 de octubre 2017</b>
6. Adjudicación	<b>jueves, 12 de octubre de 2017</b>
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	(5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación)
8. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	(Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación)
9. Emisión Orden de Compra	<b>Jueves 16, de noviembre 2017</b>

## 1.8 Garantía de Fiel Cumplimiento

Las y los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario(a) sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del o la Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes a él o la Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo(a) Oferente Adjudicatario(a) depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.9 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

## 1.10 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor(a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario(a) que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento de la o el Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **1.11 Penalidades**

En caso de demora de las entregas en el tiempo establecido (plazo de 5 días a partir de emisión de orden de compras), y si la empresa no notificó por escrito, indicando las razones del retraso y la nueva fecha de compromiso, la DGII descontará el cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total establecido en el contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de los bienes requeridos durante los primeros treinta (30) días, y a partir del día treinta y uno (31) un uno (1%) por ciento del monto total establecido en el contrato por cada día de retraso.

En los casos en que la DGII compruebe, al momento de entrega de los soportes, que los mismos no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas, no serán recibidos, y la penalización por retraso en la entrega será acorde a las establecidas en el párrafo anterior. Si ya han sido recibidos y puestos en uso, de producirse una falla de los mismos por problema de calidad, el proveedor(a) deberá corregir y/o sustituir los bienes en un plazo no mayor al acordado. En caso de no poder responder al cambio, se procederá a ejecutar lo establecido en el párrafo de los Efectos del Incumplimiento.

### **2.12 De los/las Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

### **1.13 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; las y los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados(as) de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; las/ los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; la/el Contralor General de la República y el Sub-contralor; la/el Director de Presupuesto y Subdirector; la/el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; la/el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; la/el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios

de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios(as) públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los/las parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios(as) contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los/las Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

#### **1.14 Enmienda**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

#### **1.15 Otros Requisitos**

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el **MINISTERIO DE HACIENDA, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación;**

2. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica;**
3. Especificar Establecimientos Comerciales Disponibles, Tiempo de Entrega y Vigencia de los Bonos.

### 1.16 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

4. La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
5. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por el MH **(SNCC.F.033)**.

**Nota:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a tres **(3) días** laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite el **05 de Octubre de 2017, hasta las 3:00PM.**

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 2.1 Descripción del Servicio

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar la entrega de los bonos de manera inmediata.

**La Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales**, serán utilizados en compra de Ropas, Calzados, Artículos del Hogar, Alimentos, Bebidas, Artículos de Ferretería, Electrodomésticos, Juguetes, etc. Según las siguientes denominaciones:

- **1000 Bonos de 1000**
- **1444 Bonos de 50**

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”. Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:

#### 1. Fase para habilitar oferente a proceso de evaluación técnica

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100%<sup>2</sup> con lo siguiente:

Documentación requerida	<u>CUMPLE /</u> <u>NO CUMPLE</u>
<ul style="list-style-type: none"><li>Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas;</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Formulario de Presentación de Oferta (<b>SNCC.F.034</b>):</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Pago de Anticipo</li></ul>	

#### 2. Evaluación de propuesta técnica:

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario las consideraciones serán evaluadas contra la propuesta técnica del oferente.

El puntaje total asignado a la Oferta Técnica es de 100 Puntos, siendo el mínimo aceptable **100 puntos**.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado, serán automáticamente descalificados.

<sup>2</sup> Cada documentación requerida tiene un valor de 25 puntos.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Cumplimientos con especificaciones técnicas requeridas.</b>	<b>100</b>	<b>Las propuestas deben cumplir con las especificaciones técnicas en su totalidad.</b>

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado, serán automáticamente descalificados.

La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con el puntaje señalado y que presente el menor monto ofertado.

